

Inspector general de Correos, y don Ernesto Brunet Aylón, Secretario oficial de la Dirección General.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Orden del Mérito Postal, creada por la Ordenanza postal aprobada en Decreto de 19 de mayo de 1960.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien otorgarles, con la categoría de Placa, su ingreso en la Orden del Mérito Postal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se otorga Medalla de Oro y Medalla de Plata de la Orden del Mérito Postal a los señores que se citan.

Con motivo del LXXX aniversario de la creación del Cuerpo de Correos y vistas las circunstancias y merecimientos que concurren en los funcionarios que a continuación se expresan, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de la Orden del Mérito Postal aprobado por Orden ministerial de 6 de octubre de 1960, por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien otorgar Medalla de Oro a:

Don Vicente Muñoz Yáñez-Sedeño, Técnico con destino en la Caja Postal de Ahorros, Madrid.

Don Mariano Becerril Becerril, Técnico con destino en Madrid.

Don Jesús Pumanal Rivera, Técnico con destino en Santa Cruz de Tenerife.

Don José Fernández Moralejo, Técnico con destino en Madrid.

Y Medalla de Plata a:

Don Emilio Encina Hidalgo, Ejecutivo con destino en Málaga.

Don Antonio Fernández Estévez, Ejecutivo con destino en La Coruña.

Dña María Abadía Álvarez, Ejecutivo con destino en la Dirección General.

Don Federico Hidalgo Martínez, Cartero urbano con destino en Bilbao.

Don Angel Romerales Miralles, Cartero urbano con destino en Madrid.

Don Secundino Alonso Castilla, Cartero urbano con destino en Burgos.

Don Antonio Díaz Solera, Subalterno con destino en Alicante.

Don Eulogio Lázaro Campanario, Subalterno con destino en Madrid.

Don Pablo González Grande, Subalterno con destino en Salamanca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel González.

Sr. Jefe principal de Correos, Secretario de la Orden del Mérito Postal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), afectadas por el embalse y obras accesorias del salto de Sobrado, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1946, en el río Sil, en el tramo comprendido desde

la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiera.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previniéndose a los interesados, que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 10 de marzo de 1969.—El Ingeniero Delegado.—2.088-C.

Relación que se cita con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo

260 bis. Comunidad de Vecinos de Sobrado y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Paraje. Monte bajo.

330. Don José Vidal Alejandre y Sira Vidal López. Trigal y Medua. Soutelo. Pastos, prado y encinar.

331. Don Adolfo Vidal Vega. Argimiro, Madio y Martina Vidal Vega. La Medua. Soutelo. Pastos y encinar.

332. Don Magin Blanco Rodríguez y herederos de Divina García. La Medua. Soutelo. Pastos, encinar y prado seco.

333. Comunidad de Vecinos de La Medua y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. La Medua. Soutelo. Monte bajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión, 138 kilovoltios; longitud, 6.550 metros; de dos circuitos; conductor cable de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento con empleo de cadenas de aisladores; apoyos constituidos por torres metálicas, tipo celosía; irá protegida por dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno; origen en la subestación de Vinalesa y final en la del Cabañal. El primer tramo de esta línea, de 2.960 metros de longitud, está formado de la actualmente en servicio, a 66 kilovoltios, Vinalesa-Viveros, sobre cuyos apoyos, previstos para cuatro circuitos, se montarán los de la línea que ahora se autoriza; el segundo tramo, de 3.590 metros de longitud, constará de dos circuitos exclusivos para esta línea.

La finalidad de esta instalación es situar más potencia en la subestación del Cabañal para cubrir las necesidades de energía eléctrica de la zona servida por la indicada subestación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Director general, Bernardo López Majano.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.